



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA,
COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE
ACCIONES DE "CURAUMA S.A."

SANTIAGO, 09 MAY 2012

RES. EXENTA N° 203

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 18.045 y lo prescrito en el artículo 3° del Decreto Ley N° 3538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 8 de mayo de 2012, en carácter de hecho esencial, la sociedad informó que su controlador ha dado cuenta acerca de la suscripción de un acuerdo con el Grupo Hurtado Vicuña en virtud del cual se ha comprometido por ambas partes, y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, el traspaso del control de Curauma S.A. y que el mecanismo acordado incluye tanto la venta de acciones como la suscripción de un aumento de capital que fortalecerá la posición financiera de la empresa.

2. Que, con fecha 9 de mayo de 2012, mediante Oficio Ord. N° 11670, esta Superintendencia solicitó a Curauma S.A. informar las principales características del proceso, tanto de la venta de acciones como del aumento de capital, las principales condiciones a las que se sujeta esta transacción y los plazos involucrados en ella, para lo cual se le otorgó un plazo de 1 día hábil contado desde la fecha de notificación del oficio.

3. Que, por así requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas,

RESUELVO:

1. Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Curauma S.A., inscrita en el Registro de Valores, a contar del 9 de mayo y hasta el día 10 de mayo de 2012, inclusive.

2. Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3. Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORBEA
SUPERINTENDENTE
CHILE